



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre, 22 de octubre de 2025

CMS.Min.Com. No. 103/25

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Presente. -



C-5673

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 22 de octubre de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del proyecto de Ley del **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2026 - 2030 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**, propuesto por el Ejecutivo Municipal, que durante su tratamiento, el Concejal: Dr. Gonzalo Pallares Soto, presento al Pleno del Ente Deliberante propuesta de incorporación de disposiciones normativas; luego de su tratamiento y consideración, se ha determinado **APROBAR** y emitir con la misma propuesta **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 103/25

Conforme a lo establecido en el art. 17 núm. 10) de la Ley Municipal Autonómica No. 434/23, se **RECOMIENDA y SUGIERE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de sus atribuciones y competencias, se consideren los siguientes aspectos:

1.- En aplicación del principio de coordinación y participación activa de las organizaciones sociales en la elaboración, formulación y modificación del POA, se insta al Órgano Ejecutivo Municipal, que una vez aprobado el POA 2026 y este empiece hacer ejecutable en la siguiente gestión, en los plazos más cortos, se consensue con las Juntas Vecinales, Consejos Distritales uno, dos y cuatro y sus representantes en el Control Social, la asignación de presupuesto para la ejecución de Proyectos de prioridad que no fueron considerados en el POA 2026, considerando los siguientes presupuestos:

- Presupuesto asignado en la Categoría Programática "**Provisión de Gastos G.A.M.S.**" de **Bs. 37.857.220,00**, que se utiliza para gastos que pueden tener una repercusión importante en los resultados de la gestión que no fueron considerados dentro el POA aprobado.

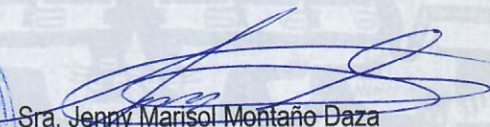
- Presupuesto inscrito en la Categoría Programática de "**Saldo Caja y Bancos**" de **Bs. 54.300.000,00** que prioriza el financiamiento de proyectos de inversión y gastos de capital.

2.- Se insta al Ejecutivo Municipal realizar una reestructuración del personal del Gobierno Autónomo Municipal Sucre, con el objeto de mejorar la eficiencia y reducir el presupuesto destinado Gasto Corriente en personal, y que el presupuesto que sea recuperado por dicha acción, sea destinado exclusivamente a Proyectos de Inversión Pública en los 8 Distritos Municipales de Sucre.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Con las consideraciones más distinguidas.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Jenny Mansol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE